

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de diciembre)

Jefatura de Minas

DE LA

Provincia de Santander

El señor Gobernador civil, con fecha 25 de noviembre, ha dictado el siguiente

Decreto: Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de la vigente Ley de expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina nombrada 2.^a Aurora, núm. 6.165, radicante en el término municipal de Camargo, procédase á notificar, personalmente, á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días,

contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 25 de noviembre de 1904.—El Gobernador, A. Gutiérrez de la Vega.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Santander 3 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Santander

CITACIÓN

Por la presente se cita, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el jueves 22 del actual, á las once de su mañana, día en que ha de verificarse la vista de varios expedientes que por contrabando de tabaco se les sigue, á los siguientes interesados:

Mariano Elguesabal Otazua, de treinta y cuatro años de edad, natural de Arrieta (Vizeaya)

Vecinos de esta capital:

Manuel Sordo Cansl, de cuarenta y cuatro años de edad,

Teresa Geronilla, casada.
Francisco Abad Toca, id.
Luisa González, id.
Josefa Fernández y Martínez, viuda.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los individuos expresados.

Santander 12 de diciembre de 1904.—Antonio Guerrero.

Comandancia de Marina

de

SANTANDER

El comandante militar de marina de la provincia y capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que por el vecino de Pedreña, Ramón Bolívar Sierra, fué hallada el día 9 del actual una chalana pintada de negro, sin folio, en la playa de la Rotiza, cuya embarcación tiene las dimensiones siguientes: eslora tres metros 55 centímetros, manga 70 centímetros y puntal cuarenta y cinco centímetros.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los que acrediten ser sus dueños se presenten en esta Comandancia de Marina dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 10 de diciembre de 1904.—José Cano [Manuel].

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
208	184	9	1	217	185	402	53	349	»	1	2	3	5	7	4	11	210	181

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 3 de noviembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras
206	195	4	7	210	202	412	3	1	2	5	3	8	205	199	404

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de noviembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual				TOTAL general de enfermos				BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo						
	Varones		Hembras		Varones		Hembras		TOTAL		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		TOTAL		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
114	111	82	54	196	165	361	51	3	2	»	»	68	53	121	128	112	240		

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Oelís.—El Secretario, Antonino Peñra.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de noviembre último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual				BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo	
	Varones		Hembras		Varones		Hembras		TOTAL		TOTAL	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
62	42	4	»	2	»	4	»	67	42	109		

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Oelís.—El Secretario, Antonino Peñra.

Cirrosis del hígado
Nefritis y mal Bright
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer
Septicemia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal)
Otros accidentes puerperales
Debilidad congénita y vicios de conformación
Debilidad senil
Suicidios
Muertes violentas
Otras enfermedades
Enfermedades desconocidas ó mal definidas

	17	17	6	7	4	3	10	5	12	14	11	12	60	58	118
	34	13	7	4	3	10	5	12	26	23	118				

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS			NACIDOS MUERTOS		
LEGÍTIMOS	ILEGÍTIMOS	TOTAL	LEGÍTIMOS	ILEGÍTIMOS	TOTAL
Varones	Hembras		Varones	Hembras	
72	84	16	9	161	181
			6	5	3
					14

Fuente: Oficina de Estadística Municipal, Santiago, Chile, 1904.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de Santoña,

Hace saber: que el día veinticinco de enero del año próximo venidero, á las diez horas, se celebrará en esta Comisaría, una primera convocatoria de proposiciones libres (por no haber tenido resultado la primera y segunda subasta celebradas) con el fin de enajenar las fincas siguientes y con arreglo al precio límite que se expresa á continuación y al de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables de nueve á trece.

Lotes	FINCAS	Sitio donde se hallan	Precios límites Ptas.
1.º	Casa-tahona en Santoña.	Dueso	800
2.º	Cocinas antiguas en el cuartel de San Miguel, en la misma plaza.	Plaza de San Miguel	600

Las proposiciones para tomar parte en la convocatoria deberán extenderse en papel de la clase undécima, sin rampaduras ni enmiendas, ajustadas al modelo que se inserta al final, pudiendo ser éstas por una ó más fincas, con arreglo á los precios límites.

Santoña 13 de diciembre de 1904.—Jenaro Pacheco.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de

según cédula personal núm. . . . , que exhibe, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la enajenación de una casa-tahona en el barrio del Dueso, en Santoña, cocinas antiguas del cuartel de San Miguel, en la misma población, que son propiedad del ramo de Guerra, se compromete á la adquisición de (tal ó tales) fincas, por la cantidad de (tantas) pesetas (tantos) céntimos (cada una), sujetándose en un todo á las condiciones de dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad, distrito del Este, Por el presente edicto hago saber: Que en el ejecutivo sobre reclamación de seiscientos pesetas, promovido por don Modesto Gómez Hoz, representado hoy por el procurador don Luis Ríos Rocañí, contra don Adolfo Falcones y don Juan Miguel, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Santander á cinco de noviembre de mil novecientos cuatro.—Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, habiendo visto estas diligencias de juicio ejecutivo, seguidas entre partes de la una como demandante don Modesto Gómez de la Hoz, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el procurador hoy don Luis Ríos Rocañí, y dirigido por el letrado licenciado don Nicolás de la Cavada Aja y de la otra parte como demandados don Juan Miguel Mazo y don Adolfo Falcones González, mayores de edad, del comercio y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución y con los bienes embargados pagar á don Modesto Gómez de la Hoz la cantidad de mil doscientas pesetas, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta el total pago.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo resuelvo, mando y firmo.—Francisco Martínez Valdés.—Está rubricado.

Y con objeto de que se haga saber por el edicto presente y noti-

ficar la sentencia al ejecutado don Juan Miguel, cuyo paradero se ignora, libro la presente en Santander, diciembre trece de mil novecientos cuatro. — Francisco Martínez Valdés.

Don Francisco Martínez Valdés, juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de hurto, contra Claudio Sáinz Palacio, vecino de Peñacastillo, barrio de la Reyerta y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado que se hallaba hospedado en casa de un tal Dionisio y cuyo actual paradero se ignora.

Dada en Santander á cinco de diciembre de mil novecientos cuatro. — Francisco Martínez. — Por su mandado, Genaro Pérez.

En cumplimiento de lo ordenado por el señor don Angel Rancano Bermúdez, juez de instrucción de este partido, en provincia de ayer dictada en el sumario seguido de oficio con el número 63 del año corriente por hurto, contra Cecilia Ramírez González, se cita á José Ruiz, quiquillero ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en los extrados de este Juzgado, á fin de prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valle de Cabuérniga seis de diciembre de mil novecientos cuatro.—El escribano licenciado, Manuel F. Cáraves.

Don Luis Gutiérrez de la Higuera, juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Jesús López Sánchez, de unos veintiocho años de edad, gasta bigote, es alto, delgado, es gallego, desconociéndose las demás circunstancias, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro instruyo por descarrilamiento frustrado de una máquina del ferrocarril Cantábrico, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y habiendo decretado la prisión provisional del mencionado procesado, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de susodicho procesado.

Dado en San Vicente de la Barquera seis de diciembre de mil novecientos cuatro.—Luis Gutiérrez de la Higuera.—P. S. M., Marcelo Villanueva.

Don Santiago de la Escalera y Amblard, juez de instrucción de la villa de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que el día nueve de enero próximo, á las once de su mañana, se subastará en la sala Audiencia de este Juzgado con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación la finca siguiente:

Una casa radicante en el pueblo de Villar, llamada la Homera, número seis, que mide de frente ocho metros diez y siete centímetros por trece metros quince centímetros de fondo, que linda por la derecha entrando con casa de Francisco Ortega, izquierda finca de Simón Gutiérrez, frente corral de la misma y trasera vía pública tasada en seiscientas pesetas.

Cuya finca que se halla libre de toda carga, censo y pensión y como de la pertenencia de Leopoldo Gutiérrez Pérez, vecino de Villar, se remata para pago de las costas que le han sido impuestas en causa que se le siguió sobre sustracción de lana y un saco.

Se advierte, que dicha finca se

saca á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las mismas, que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, deducido el veinticinco por ciento de la misma y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa á seis de diciembre de mil novecientos cuatro.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Alejandro Mancebo.

Don Amadeo Herrera y Estrada, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número veintitres, Juez instructor del procedimiento seguido por la falta grave de primera deserción, contra el soldado Serafín Lecumberri Azcárate,

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Serafín Lecumberri Azcárate, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Pamplona, provincia de Navarra, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de María Cristina, á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el citado cuartel, coadyuvando así á la Administración de justicia.

Dado en Santander á los siete días de diciembre de mil novecientos cuatro.—El Segundo Teniente Juez instructor, Amadeo Herrera y Estrada.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander,

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de ropa blanca, contra Josefa Calvo Seoane, y cuyo actual paradero se ignora,

se cita, llama y emplaza á la misma, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada Josefa Calvo Seoane, hija de Tomás y Ursula, de cuarenta y dos años, natural de Betanzos, pordiosera.

Dado en Santander á cinco de diciembre de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., Jesús Escobio.

Don Sebastian Gómez Hernández, Juez de instrucción de la villa de Potes y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Ramón Fernández, de ignorado paradero, cuyas señas y demás circunstancias conocidas se expresan á continuación, para que en el término de diez días desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Santander y de las de Vizcaya y Palencia, comparezca ante este Juzgado, á fin de notificarle y llevar á debido efecto el auto de procesamiento con prisión provisional, hasta que preste la fianza señalada, dictada contra el mismo y otro, y recibirle la oportuna indagatoria en el sumario que instruyo por hurto de un burro, un gallo y un caballo, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el expresado término dicho procesado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, dispongan se procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndolo con las debidas seguridades caso de ser habido á la cárcel de este partido á mi disposición.

Potes siete de diciembre de mil novecientos cuatro.—Sebastián Gómez.—P. S. M., Arturo G. de Enterría.

Señas y demás circunstancias del procesado Ramón Fernández Canijo.

Su estatura regular, de diez y siete años de edad, cara redonda, color moreno sonrosado, pelo castaño claro, lo mismo que las cejas, viste chaqueta y chaleco de algodón gris con listas negras, pantalón de algodón á cuadros rojos con listas blancas, calza alpargatas y cubre la cabeza con boina de color azul oscuro.

Es natural de San Salvador de Cantamuga, partido judicial de Cervera de Rio Pisuerga y hace unoo once meses dejó de servir á don Antonio Agustin en Orbaneja, hallándose después de criado en casa de don Juan Pantorrilla, en Vega de Liébana, de este partido, de donde desapareció el día de autos, (tres de octubre último) dirigiéndose á Santander, donde pocos días después fué detenido por la policia y conducido al Gobierno civil, facilitándosele allí carta guía de socorro para Bilbao.

Don Luis Gutiérrez de la Higuera, juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jesús López Sánchez, de unos veinticuatro á veintiocho años de edad, que es alto y delgado, moreno, gallego, de ojos blancos y usa bigote, vistiendo traje nuevo y boina, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por los delitos de disparos de armas de fuego y lesiones y en cuyo sumario he decretado su procesamiento y prisión, apercibiéndosele de que si no comparece en el término señalado se le declarará rebelde parándole los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo, requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que procedan á la busca, captura y entrega á mi disposición en la cárcel del partido de dicho procesado, pues en hacerlo así administraran justicia.

Dado en San Vicente de la Bar-

quera á nueve de diciembre de mil novecientos cuatro.—Luis Gutiérrez de la Higuera.—P. M. de S. S.: Marcelo Villanova.

ANUNCIOS PARTICULARES

Casas cuarteles de la Guardia civil

«Manual de Formularios de las disposiciones que rigen la contratación del arrendamiento de edificios destinados al servicio del Instituto.»

Contiene: las disposiciones vigentes en la materia; modelos de diligencias, comunicaciones, anuncios de concurso, pliegos de condiciones, de contratos con Municipios, Corporaciones y particulares; reglas de procedimiento en los concursos desiertos por plazos abreviados y para los arriendos provisionales, y un Apéndice indicando los requisitos y curso de las solicitudes sobre establecimientos de puestos y aumento de la Guardia Civil.

Obra utilísima á los Ayuntamientos y á todos los propietarios que tienen arrendados ó deseen arrendar edificios á la Guardia civil, para obtener el aumento de esta fuerza en los puestos establecidos y solicitar la concesión de nuevos puestos.

Autorizada su publicación de R. O.

Precio: en rústica, dos pesetas. —Encuadernado en tels, tres id.

Los pedidos á la porteria del Gobierno civil de esta provincia.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio ep 2 pesetas.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Libro de gran utilidad

Tablas de contribución calculadas para el reparto individual del cupo señalado sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1905, por don José Gómez Somoza. Precio 3 pesetas. Se vende en la Papelería LA PAJARITA Atarazanas 3, Santander. Se envía por correo certificado, contra 3'30 pesetas.

De interés

El editor de este periódico oficial ruega encarecidamente á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que tienen algún descuberto por suscripción ó por anuncios que se sirvan dar las oportunas órdenes para que aquellos sean satisfechos lo antes posible. Para ello basta con que lo ordenen así á sus respectivos representantes en esta capital.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 10